



ACTA ADMINISTRATIVA DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DESIGNACIÓN DE PERITOS DEL **PROCESO DE SUBASTA INVERSA MARCADO CON LA NOMENCLATURA NO. PASP-CCC-SI-2022-0001 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA USO DE ESTA INSTITUCIÓN**, EN FECHA VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022). -----

En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, el día veintiuno (21) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022). El **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, integrado por los siguientes funcionarios: **LIC. YSABEL ALTAGRACIA PAULINO COSTE**, Sub-Directora, Quien lo preside; **LIC. ALEJANDRA DEL CARMEN JEREZ DURAN**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; **LIC. LUIS M. BREA**, Encargado del Departamento Administrativo Financiero; **LIC. HECTOR MANZUETA HIRALDO**, Responsable interino de la Oficina de Acceso a la Información Pública, y la **LIC. AMBAR SOTO**, Encargada del Departamento Jurídico.

#### AGENDA:

**PRIMERO:** Conocimiento del proceso de selección a utilizar en el **PROCESO DE SUBASTA INVERSA MARCADO CON LA NOMENCLATURA NO. PASP-CCC-SI-2022-0001 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA USO DE ESTA INSTITUCIÓN**.

**SEGUNDO:** Conocimiento del Pliego de Condiciones Específicas a ser utilizado en el **PROCESO DE SUBASTA INVERSA MARCADO CON LA NOMENCLATURA NO. PASP-CCC-SI-2022-0001 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA USO DE ESTA INSTITUCIÓN**.

**TERCERO:** Conocimiento de las propuestas para la selección de los peritos que evaluarán las ofertas que se presenten en el **PROCESO DE SUBASTA INVERSA MARCADO CON LA NOMENCLATURA NO. PASP-CCC-SI-2022-0001 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA USO DE ESTA INSTITUCIÓN**.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 16 de la Ley Núm. 340-06 con modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 establece que los procedimientos de selección a los que se sujetarán las entidades contratantes al realizar una compra y contratación de bienes, servicios, obras y concesiones son: Licitación Pública, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 16, Numeral 01, del Decreto 340-06, manifiesta lo siguiente: Licitación Pública Nacional. Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.

**CONSIDERANDO:** Que el párrafo I del artículo 36, del citado Reglamento estipula que: "será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

**VISTA:** La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (6) de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del 2006.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, aprobado mediante el Decreto Núm.543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Dictamen Jurídico de aprobación del Pliego de Condiciones del Proceso de excepción de emergencia nacional emitido en fecha 21 de noviembre del 2022.

**ESTE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES HA DECIDIDO LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO: APROBAR** que el procedimiento selección que regirá es el de **PROCESO DE SUBASTA INVERSA MARCADO CON LA NOMENCLATURA NO. PASP-CCC-SI-2022-0001 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA USO DE ESTA INSTITUCIÓN.**

**SEGUNDO: APROBAR** el pliego de Condiciones Especifica que regirá el **PROCESO DE SUBASTA INVERSA MARCADO CON LA NOMENCLATURA NO. PASP-CCC-SI-2022-0001 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA USO DE ESTA INSTITUCIÓN.**

**TERCERO: DESIGNAR** a los señores: **Lic. JOSE PEREZ**, (Abogado de Departamento Jurídico), **Lic. FRANIA TAVERAS** (Encargada de la División de Almacén y Suministro) y **JONATHAN ALEXANDER ROJAS ROJAS**, así como otros peritos especializados, a los fines que evalúen las ofertas a presentar por los oferentes y garantizar la transparencia en el **PROCESO DE SUBASTA INVERSA MARCADO CON LA NOMENCLATURA NO. PASP-CCC-SI-2022-0001 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA USO DE ESTA INSTITUCIÓN.**

**HECHO Y FIRMADO,** En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiuno (21) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

  
LICDA. YSABEL ALTAGRACIA PAULINO COSTE  
-Sub-Directora-  
En representación de la  
DRA. YADIRA ALTAGRACIA DE LA PAZ HENRÍQUEZ NÚÑEZ  
-Directora General-

  
LIC. LUIS M. BREA RUIZ  
Encargado del Departamento Administrativo

  
LICDA. ALEJANDRA DEL CARMEN JEREZ DURAN  
Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo

  
LICDO. HÉCTOR JOSÉ MANZUETA HIRALDO  
Responsable interino de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública

  
LICDA. AMBAR SOTO  
Encargada del Departamento Jurídico

